



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000173 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 29 MAR 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 758-2018/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 21 de Diciembre del 2018; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, establece que: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”. Asimismo, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley N° 27783 – ley de Bases de la Descentralización, prescribe que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos políticos de su competencia (...)”, sujetándose a la Constitución y a las leyes respectivas de desarrollo constitucional respectivas.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un pliego Presupuestal.

Que, mediante Oficio N° 758-2018/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 21 de Diciembre del 2018, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes, solicita la suspensión de la convocatoria al concurso público de méritos de la plaza vacante de Técnico Administrativo II nivel STA, teniendo como antecedente el Oficio N° 643-2018/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 18 de Octubre del 2018, en el mismo sustenta que se emita un acto resolutorio dando por suspendido la convocatoria al concurso publico de méritos de la plaza vacante de técnico administrativo II Nivel STA, hasta dar solución a los problemas internos que existen en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las facultades otorgadas por la **Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 000173-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR**

Tumbes, 29 MAR 2019

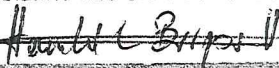
DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA SUSPENSION**, de la convocatoria a Concurso Publico de Méritos, **PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA DE PLAZA TÉCNICO ADMINISTRATIVO II – NIVEL STA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – TUMBES**; hasta nuevo aviso.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros de la Comisión encargada de conducir el concurso Publico; la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Tumbes; y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Harold L. Burgos Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL